Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 663 /2015

Asunción, 15 de setiembre de 2015.-

UCC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" – ID N° 295.569.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 81/2015, de fecha 31/08/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2015 **"Adquisición de Artículos de Ferretería" ID N° 295.569**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 30 de junio de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., PROVINDUS S.A., UNIÓN IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES, RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L. y LA CASA DE LAS MANGUERAS cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 50/2015;

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR ITEMS;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional N° 34/2015 **"Adquisición de Artículos de Ferretería" ID N° 295.569,** a las empresas cuyas ofertas reúne los requisitos exigidos en el PBC., conforme al siguiente detalle: ----------

Empresa	Ítems	Monto Total IVA Incluido
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	25-26-31-32-33-37-39-60-61-94-102-104-108-111-115-118-124-128-130-131-132-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-151-152-153-154-155-156-157-158-159-163-164-165-166-167-169-170-171-173-174-176-177-178-179-183-184-185-186-189-190-191-192-203-204-206-207-208-213-214-215-220-221-222-223-234-236-246-250-251-252-253-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-277-278-279-284-285-288-289-290-291	113.561.900

I. N. C. PRESIDENCIA

.../...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 663 /2015

* Hoja Nº 2 *

UOC

Art. 1° **Continuación**

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	1-5-55-56-105	3.041.800
UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES	9-11-12-13-14-17-18-19-20-21-22-23-24-27-28-29-30-44-46-47-48-49-50-51-52-62-63-64-65-66-67-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-87-88-106-107-110-112-113-114-116-117-123-125-126-127-129-133-134-149-150-172-175-180-181-182-187-188-193-194-195-196-197-198-201-202-205-212-217-218-219-224-225-226-227-229-230-231-232-233-235-237-238-239-240-241-242-243-244-245-247-249-273-274-275-276-280-281-282-283-286-287-292	315.173.000
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	2-3-4-7-8-10-15-16-34-35-36-38-40-41-42-43-45-53-57-58-59-68-69-84-85-86-89-90-91-92-93-95-96-97-98-99-100-101-103-120-121-122	261.771.000
TOTAL ADJUDICADO		**693.547.700**

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 6, 54, 109, 119, 148, 160, 161, 162, 168, 199, 200, 209, 210, 211, 216, 228, 248, 254, 255 y 256 en los términos del inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° Afectar la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 320, 390, 350, 360, 340, 590, 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 6° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Ramos
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.

PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente